



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0160

(24 MAYO 2012)

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Invitación a una reunión en el Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, el día 25 de mayo a las 3:00 p.m. Saliendo del 24 al 25 de mayo de 2012

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día jueves 24 de mayo de 2012, desde las 10:20.p.m. , encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 24 MAYO 2012

La Gobernadora,

Aury S. Guerrero B.
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyecto: Ana Gordan
Revisó: Ana Mitchel